Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

Consultar por:

CÉDULA DE CIUDADANÍA

N° Identificación, Comparendo o Expediente:

13270023

Fecha Expedición:

10/12/2003

Nueva Busqueda | Validar Funcionario

Preguntas Frecuentes (https://srvcnpc.policia.gov.co/multimedia/formatos/PREGUNTAS_FRECUENTES_CNSCC_RNMC.pdf)

Imprimir

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/07/2023 10:21:57 a. m. el ciudadano con **la Cedula de Ciudadania** Nº. **13270023** y Nombres: **LIZARAZO BOTELLO HECTOR YESID**

PRESENTA LOS SIGUIENTES REGISTROS:

Ver Expediente	Identificación	Expendiente	Formato	Infractor	Fecha	Departamento	Municipio
Ver Expediente	13270023	54-001-6-2021-6019	002	LIZARAZO BOTELLO HECTOR YESID	29/01/2021 10:41:23 p. m.	NORTE SANTANDER	CUCUTA

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana".

La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificacion corresponda con el documento de identidad suministrado.

Advertencias:

1. Para presentar una petición, Queja, Reclamos y Sugerencia relaciona con esta consulta, puede hacerlo ante la autoridad de policía que impuso la medida correctiva, o de no ser posible, podrá hacerlo a través de las Oficinas de Atención al Ciudadano (OAC) que se encuentran ubicadas en las unidades policiales, direcciones, comandos de metropolitanas y departamentos de policía, o mediante la página web de la Institución www.policia.gov.co, mediante la pestaña de trámites y servicios al ciudadano y luego accediendo al link de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias.
2. **Si el estado de la medida se encuentra en: "CERRADO" o "EN PROCESO" el presente documento NO genera las consecuencias por el no pago de multas descritas en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.**
3. El reporte de la medida correctiva impuesta permanecerá para la consulta por parte de las autoridades de policía y entidades del Estado, por el lapso de un (01) año después de su cumplimiento (CERRADO), según Decreto 001284 del 31 de julio de 2017.

4. Si pasados seis meses a partir de la fecha de imposición de multa, hasta cuando el infractor no se ponga al día con el pago de la misma, se generan las consecuencias por el no pago descritas en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, así:
 - Obtener o renovar permiso de tenencia o porte de armas.
 - Ser nombrado o ascendido en cargo público.
 - Ingresar a las escuelas de formación de la Fuerza Pública.
 - Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado.
 - Obtener o renovar el registro mercantil en las cámaras de comercio.
5. Es de responsabilidad del infractor acudir ante la autoridad de policía que impuso la medida correctiva para actualizar el estado de cumplimiento o no procedencia en el Registro Nacional de Medidas Correctivas.
6. Información extraída del Registro Nacional de Medidas Correctivas (artículo 184 de la Ley 1801 de 2016).

INSPECCIÒN DE POLICÌA DE CONTROL URBANO MUNICIPIO DE CUCUTA.
Av. 6 entre calles 11 y 11A Centro. Edif. san José OF. 305 Bloque B. empresas M. pales.

San José de Cúcuta, 05 Febrero de 2.021

Señor
COMANDANTE DE POLICÍA ESTACIÓN CUCUTA – ESTACIÓN CENTRO.
POLICÍA NACIONAL.

San José de Cúcuta

ASUNTO: Solicitud de desmontar comparendo(s) del **SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS.**
Infractor. Hector Yesid Lizarazo Botello.
Comparendo Nro. 54-001-6-2021-6019

Cordial saludo.

Atenta y respetuosamente, y atendiendo peticiones verbales del presunto (s) infractor (es) de la ley 1801 de 2.019, solicito a usted lo siguiente.
1. Ordenar a quien corresponda Desmontar el comparendo arriba mencionado del SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS, por cuanto el infractor cumplió con lo siguiente: el pago de 50% de la multa dentro del término establecido para ello.
2. Igualmente informo a usted, que el comparendo en mención ___, se descarga por la plataforma y aparece abierto.
3. El antes mencionado adelanta tramites que le exigen estar a paz y salvo en materia policiva.

Atentamente,

EL INSPECTOR EDGAR ARMANDO ROZO VERA.
Secretaria adhoc

INSPECTOR DE POLICIA
ALCALDIA MUNICIPAL DE CUCUTA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **13.270.023**

LIZARAZO BOTELLO
APELLIDOS

HECTOR YESID
NOMBRES



Hector Lizarazo B.
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **28-OCT-1985**

CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.85 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

10-DIC-2003 CUCUTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-2500100-55126361-M-0013270023-20040817 00622 042300 02 148777635

TERM: VW87
USER: C805456
OFIC: 0697 CENABASTOS

DEPOSITO A CUENTA
DE AHORROS

EN EFECTIVO Y/O DOCUMENTOS
B B V A

HORA : 16:49:12

NUMERO DE CUENTA: 0013-0843-24-0200000969 MN

FECHA OPER : 03-02-21
FECHA VALOR: 03-02-21
MOV.: 000002749 1/ 1

NOMBRE DEL CLIENTE: BBVA ASSET MANAGEMENT S A SOCI

NO. CHEQUE IMPORTE

IMPORTE EN EFECTIVO MN
$ 485,000.00

IMPORTE EN DOCUMENTOS MN
$ 0.00

TOTAL DEL DEPOSITO EN MN
$ 485,000.00

FIRMA
DEL CAJERO

BBVA
SUCURSAL CENABASTOS
SERVICIOS INTEGRALES DE SERVICIOS

CANT. DE DOCUMENTOS: 0 SUMA: 0.00

FIRMA

FAVOR GUARDAR ESTE RECIBO

..P